

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

11:56 p.m. 27/04/2007

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
001	CALI (VALLE)		24/4/2018				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	76001	60	00	000	2018	00179	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE										CIUDAD					
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 15 ESPECIALIZADA										76001-6000-000-2018-00179- -				
	JUZGADO 28 PENAL MPAL DE GARANTIAS										76001-6000-000-2018-00179- -				
	JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO										76001-6000-000-2018-00179- -				
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	6	TOTAL PRESOS			6	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	17														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 5 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZAD	21/02/2018	21/02/2018	11

FECHA DE LOS HECHOS

15/02/2017

3. CLASE DE PROCESO

Contra la seguridad pública	8005
-----------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

LGA- Se elaboran paz y salvos condenados OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS y LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ, proceso se ubica en archivo

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
09/02/22	Constancia Secretarial	LGA- Se elaboran paz y salvos condenados OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS y LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ, proceso se ubica en archivo	2	137
06/07/21	Traslados Ejecutoria	MCS.- INT 660 25/06/21 DECLARA EXTINCION LUIS EVER Y OLGA LUCIA.- ejecutoria 07/07/2021 vence 09/07/21 comunicacines solo por los dos	2	132
30/06/21	Ministerio Publico	MCS.- se notifica las partes.- se ubica en ministerio		
25/06/21	Auto extingue condena	GPC-Auto inter 660 del 25/06/2021.Declarar la exincion de la pena privativa de la libertad y accesoria y la consecuente liberacion definitiva de la condena impuesta a LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ	2	127
25/06/21	Auto extingue condena	GPC-Auto inter 660 del 25/06/2021.Declarar la exincion de la pena privativa de la libertad y accesoria y la consecuente liberacion definitiva de la condena impuesta a OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS	2	127
03/06/21	A despacho	YH - Pasa a despacho con solicitud de extinción de pena	2	124-
27/02/21	Traslados Ejecutoria	LGA- Auto Interlocutorio No. 983 del 11/11/2020 reconoce redencion de pena y la libertad condicional a Fabio Calle Bueno, ejecutoria del 25/11/2020 al 27/11/2020, proceso se ubica en archivo	1	122
27/02/21	Traslados Ejecutoria	LGA- Auto Interlocutorio No. 612 del 08/08/2020 niega la libertad condicional a Fabio Calle Bueno, ejecutoria del 15/12/2020 al 18/12/2020	2	122
24/11/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Estado No. 210 del 12 de noviembre de 2020. Interlocutorio No 571 el 4 de agosto de 2020, niega libertad condicional. Interlocutorio No 581 el 10 de agosto de 2020, reconoce redención de pena y libertad condicional. Pendiente ejecutoria auto 751	2	120
13/11/20	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	MCS.- INT 982 11/11/20 en decision susceptible de reposicion y apelacion reconcoer a favor de FABIO CALLE BUENO 1 mes y 28 dias de rebaja de pena por las horas de estudio reportadas en el computo 17895694.- en decision susceptible de reposicion y apelacion reconocer libertad condicional a FABIO CALLE BUENO ello por un periodo de prueba de 26 meses y 29 dias, durante los cuales debera cumplir con las obligaciones impuestas.- en decision suceptible de reposicion y apelacion DEJAR SIN EFECTO la conesion del recurso de apelacion en contra del auto No. 141 del 5 de febrero de 2020 contenida en el nuermal 2 de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 321 del 28/2/2020.- por el mecanismo establecido comuniquese lo aqui dispuesto a la autoridad carcelaria.- remitanse las diligencias al centro de servicios administrativos para lo de su cargo.	2	117
11/11/20	Despacho	LGA - Pasa a despacho para revisi3n	2	110
27/10/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 168 del 23 de junio de 2020, reconoce libertad condicional a VANEGAS ALDERETE. Pendiente ejecutorias	2	110
19/10/20	Envio expediente Centro de Servicios	MCS.-vayan las diligencias al centro de servicios para que continue con lo de su cargo	2	107
16/10/20	Despacho	LGA - Pasa a despacho para revisi3n	2	74
22/09/20	Auto que niega libertad condicional y concede redención de pena	GPC-Auto interl 751 del 22/09/2020. Reconocer 2 meses y 25 dAas de rebaja de pena por estudio al sentenciado FABIO CALLE BUENO.SEGUNDO Negar la libertad condicional a FAVIO CALLE BUENO (No cumple con requisito objetivo que exige el articulo 64 del C.P.(pte glosar este auto al expte que se encuentra en MP para la notificacion de este auto y el anterior)		
17/09/20	Ministerio Publico	LGA- se ubica en ministerio	2	74
25/08/20	Auto que concede libertad condicional y redención de pena	Auto interl 581 del 10 de agosto/2020. reconocer a favor de ALEXANDER SALAZAR , 2 MESES Y 16 dias de rebaja de pena por las horas de trabajo y estudio reportadas en los computos 17699738 y 17771298. Reconocer la libertad condicional a ALEXANDER SALAZAR, ello por un periodo de prueba de 27 meses y 11 dias.Por el mecanismo establecido en atenci3n a lo dispuesto en los acuerdos PCSJA20-11517 y CSJVAA20-15 del 15 y 16 de marzo A9ltimo y sus respectivos actos administrativos de pr3rroga, de los consejos Superior y Seccional de la Judicatura , respectivamente (oficios 90 y 91 del 16 de marzo de 2020 de la Coordinaci3n y Secretaria del Centro de Servicios Administrativos, CSA, de los juzgados de Ejecuci3n de penas de Cali), comun4quese lo aqu4 dispuesto a la autoridad carcelaria, para que UNA VEZ ENTERADAA proceda a lo de su competencia esto es, a la libertad del sentenciado sin que sean necesarias otras comunicaciones de este despacho. (pte glosar este auto y sus anexos al expte)		
24/08/20	Auto niega libertad condicional	GPC-Auto interl 612 del 8 de agosto/2020.Negar la libertad condicional a FABIO CALLE BUENO (por documentos (ACTUALIZADOS) que se refieren en el articulo 480 de la Ley 600/00 y/o en el inciso 1A° del articulo 471 L 906/04.(pte glosar este auto al expte y sus anexos)		

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

12/08/20	Auto niega libertad condicional	GPC- Auto Interl 571 del 4 de agosto/2020. Negar la libertad condicional a ALEXANDER SALAZAR, (Falta documentos actualizados) Artículo 480 de la Ley600/00 y/o el inciso 1 Artículo 471 L906/2004. (pte glosar este auto al expte, continua en pruebas para lo pertinente)	2	
10/07/20	Auto concede libertad condicional	GPC-Auto interlocutorio No. 168 emergencia del 23 de junio /2020, en decisi3n susceptible de los recursos de reposici3n y apelaci3n reconocer la libertad condicional a HELMER ANTONIO VANEGAS ALDERETE, ello por un periodo de prueba de 23 meses y 26 dias. Como quiera que esta providencia contiene todos los elementos de lo que se denomina boleta de libertad y comprende as4 mismo los presupuestos necesarios para que la autoridad carcelaria proceda a cumplir lo que la ley le demanda, una vez dicha autoridad sea enterada de esta providencia deber4 proceder a la libertad del penado sin que sea necesaria otra orden del juzgado.	2	63
16/06/20	Envio expediente Centro de Servicios	GPC-ficio 144 emergencia del 16 de junio/2020, digirigido a los Juzgados Especializados de Cali, se da repuesta a oficio J1-0364 del 12 de junio del 2020, Tutela Rad2020-00030, Accionante ALEXANDER SALAZAR	2	
12/03/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 321 del 28 de febrero de 2020, niega reposici3n y concede apelaci3n. Pendiente remitir en apelaci3n	2	52
09/03/20	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	2	51
06/03/20	Archivo principal	JFPG. Pasa a archivo	2	50
05/03/20	Auto concede apelaci3n y env4o a Tribunal	GPC-CONCEDER EN EFECTO DEVOLUTIVO, EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO PRO FABIO CALLE BUENO COMO SUBSIDIARIO EN CONTRA DEL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0141 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020, PARA ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI SALA DE DECISON PENAL	2	48
05/03/20	Envio expediente Centro de Servicios	GPC-NO REPONER EL AUTO INTERLOCUTORIO No. 0141 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2020 PROFERIDO POR ESTE DESPACHO PORVIDENCIA POR MEDIO DE LA CUAL SE RESOLVIO NO RECONOCERLE REDENCION DE PENA ALGUNA AL SENTENCIADO FABIO CALLE BUENO	2	48
05/03/20	Auto solicitud de documentaci3n	GPC- Se conmina a la Direcci3n del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali para que a la brevedad posible, si hay lugar a ello, nos remitan la documentaci3n pertinente para redenci3n de pena del sentenciado ALEXANDER SALAZAR, esto es, cartilla biogr4fica del interno, calificaciones de conducta y certificados de c4mputos por trabajo, estudio o ense4anza realizados por el interno, a fin de resolver sobre su petici3n de redenci3n de pena.	2	45
27/02/20	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON RECURSO DE APELACION POR PARTE DEL INTERNO FABIO CALLE BUENO Y SOLICITUD DE REDENCION DE PENA SIN DOCUMENTOS A FAVOR DE ALEXANDER SALAZAR	1	
27/02/20	Despacho	JFPG. Para resolver recursos. Va con solicitud de redenci3n de pena sin documentos elevada por ALEXANDER SALAZAR	2	45
18/02/20	Traslado a la parte contraria			
18/02/20	Traslado a Partes Recurrentes			
18/02/20	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 141 dle 05 de febrero de 2020, niega rebaja de pena a CALLE BUENO y a VANEGAS ALDERETE y niega prisi3n domiciliaria a VANEGAS ALDERETE. CALLE BUENO interpone recursos.	2	42
10/02/20	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	2	40
06/02/20	Niega Prisi3n domiciliaria	GPC- NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA A HELMER ANTONIO VANEGAS ALDERETE	2	37
06/02/20	Auto negando redenci3n	GPC-NO RECONOCER REBAJA O REDENCION DE PENA ALGUNA A LOS SENTENCIADOS FABIO CALLE BUENO Y HELMER VANEGAS ALDERETE	2	37
13/01/20	Despacho	JFPG. Solicitar c4mputos al INPEC para redenci3n	2	23
18/12/19	Traslados Ejecutoria	JFEV, INT 1979 DE 10/12/2019, CONCEDE REDENCION DE PENA, FIN DE EJECUTORIA 20/12/2019, PROCESO PASA A ARCHIVO	2	
16/12/19	Ministerio Publico	JFEV, PASA A MINISTERIO PUBLICO	2	
12/12/19	Boleta Libertad Condicional	GPC- SE LIBRA BOLETA No. 402 PARA CARCEL CALI, A FAVOR DE LUIS EVER - ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	21
12/12/19	A Despacho con Poliza Judicial	JFEV, PASA A DESPACHO CON POLIZA JUDICIAL No. C100069762 A FAVOR DE LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ	2	
11/12/19	Auto concediendo redenci3n	GPC- RECONOCER A FAVOR DE HELMER ANTONIO - VANEGAS ALDERETE, UN TOTAL DE 3 MESES Y 11 DIAS DE REDENCION DE LA PENA POR ESTUDIO	1	309
11/12/19	Niega Prisi3n domiciliaria	GPC- NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA A ALEXANDER SALAZAR	1	309
11/12/19	Auto concediendo redenci3n	GPC-RECONOCER 4 MESES Y 23 DIAS DE REBAJA DE PENA POR ESTUDIO A FAVOR DE SENTENCIADO ALEXANDER SALAZAR	1	309
11/12/19	Auto concede libertad condicional	GPC- RECONOCER LIBERTAD CONDICIONAL A LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ , ELLO POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 17 MESES Y 4 DIAS. COMO GARANTIA ALEXANDER - SALAZAR DEBE PRESTAR CAUCION POR VALRO EQUIVALENTE A DOS (2) SMLMV.	2	303

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

11/12/19	Revoca Auto	GPC- REPONER PARA REVOCAR EL AUTO INTERLOCUTORIO No.1396 DEL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 .	2	303
31/10/19	Despacho	JFEV, SE GLOSA AL PROCESO SOLICITUD DE REDENCION DE PENA	2	
26/09/19	Despacho	JFPG. Para resolver recursos y solicitud de redenciÃ³n de pena con documentos del INPEC	2	302
17/09/19	Traslado a la parte contraria			
17/09/19	Traslado a Partes Recurrentes			
17/09/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1396 del 09 de septiembre de 2019, reconoce redenciÃ³n de pena y niega libertad condicional a ECHEVERRY RODRIGUEZ.. El condenado interpone recursos.	1	295
17/09/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1395 del 09 de septiembre de 2019, no reconoce redenciÃ³n de pena a ALEXANDER SALAZAR.		
12/09/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	283
10/09/19	Oficio cancela orden de captura	GPC- MEDIANTE OFICIO No. 3940 DIRIGIDO A LA SIJIN SE SOLICITA LA CAPTURA DE SANDRA MARCELA PAZA AGUDELO	1	281
10/09/19	Auto niega libertad condicional	GPC- NEGAR LA LIBERTAD CONDICIONAL A LUIS EVER - ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	277
10/09/19	Auto concediendo redenciÃ³n	GPC- RECONOCER 1 MES Y 10 DIAS DE REBAJA DE PENA POR TRABAJO AL SENTENCIADO LUIS EVER - ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	277
10/09/19	Auto negando redenciÃ³n	GPC- NO RECONOCER REDENCION DE PENA ALGUNA A ALEXANDER - SALAZAR	1	275
05/09/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1301 del 27 de agosto de 2019, reconoce redenciÃ³n de pena a FABIO CALLE. Pasa a Despacho con solicitudes de redenciÃ³n de pena sin documentos elevada por ALEXANDER SALAZAR y solicitud de libertad condicional con documentos del INPEC a favor de LUIS EVER ECHEVERRY	1	273
05/09/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1250 del 14 de agosto de 2019, no reconoce redenciÃ³n de pena a VANEGAS ALDERETE.		
05/09/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1249 del 14 de agosto de 2019, reconoce redenciÃ³n de pena y libertad condicional a OLGA LUCIA NARVAEZ.		
02/09/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	241
30/08/19	Auto concediendo redenciÃ³n	GPC- RECONOCER AL CONDENADO FABIO - CALLE BUENO, UN TOTAL DE 05 MESES Y 28 DIAS POR CONCEPTO DE REDENCION DE PENA POR ESTUDIO.	1	239
26/08/19	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON SOLICITUD DE REDENCION DE PENA A FAVOR DEL CONDENADO FABIO CALLE BUENO	1	
20/08/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	229
16/08/19	Boleta Libertad Condicional	GPC- SE LIBRA BOLETA No. 263 PARA CARCEL JAMUNDI A OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS	1	228
15/08/19	A Despacho con Poliza Judicial	JFPG. No. C-100069070. Valor asegurado \$138.100	1	226
15/08/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	224
14/08/19	Auto negando redenciÃ³n	GPC- NO RECONOCER REDENCION DE PENA ALGNA A HELMER ANTONIO VANEGAS ALDERETE	1	222
14/08/19	Auto concede libertad condicional	GPC-RECONOCER LIBERTAD CONDICIONAL A OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS, ELLO POR UN PERIODO DE PRUEBA DE 14 MESES Y 24 DIAS. COMO GARANTIA OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS DEBE PRESTAR CAUCION POR VALOR EQUIVALENTE A LA SEXTA (1/6) PARTE DEL SMLMV.	1	219
14/08/19	Auto concediendo redenciÃ³n	GPC- RECONOCER 3 MESES Y 22 DIAS DE REBAJA DE PENA POR TRABAJO Y ESTUDIO A FAVOR DE LA SENTENCIADA OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS	1	219
09/08/19	Despacho	JFPG. Solicitud de redenciÃ³n de pena elevada por VANEGAS ALDERETE, sustituciÃ³n de poder, solicitud de libertad elevada por el INPEC en favor de NARVAEZ RIOS, sustituciÃ³n de poder.	1	218
09/08/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1001 del 08 de julio de 2019, niega beneficios administrativos a NARVAEZ RIOS		
09/08/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 1000 del 08 de julio de 2019, niega prisiÃ³n domiciliaria a ECHEVERRY RODRIGUEZ.		
10/07/19	Ministerio Publico	JFPG. Se cita al defensor. Pasa a MP	1	188
09/07/19	Abstiene de aprobar beneficios Advos.	GPC-NO APROBAR QUE A LA SENTENCIADA OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS LE SEA CONCEDIDO EL BENEFICIO ADMINISTRATIVO DE PERMISO DE HASTA 72 HORAS	1	186
09/07/19	Niega PrisiÃ³n domiciliaria	GPC- NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA A LUIS EVER - ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	184

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

30/05/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 674 del 06 de mayo de 2019, niega prisión domiciliaria a NARVAEZ RIOS. Pasa a Despacho con solicitud de permiso de 72 horas.	1	161
30/05/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio NO. 673 del 06 de mayo de 2019, reconoce redención de pena y niega condicional a ECHEVERRY RODRIGUEZ.		
08/05/19	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	149
07/05/19	Niega Prisión domiciliaria	GPC- NEGAR LA PRISION DOMICILIARIA A OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS	1	149
07/05/19	Auto niega libertad condicional	GPC- NEGAR LA LIBERTAD CONDICIONAL A LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	146
07/05/19	Auto concediendo redención	GPC- RECONOCER 4 MESES Y 6 DIAS DE REBAJA DE PENA POR ESTUDIO A FAVOR DEL AQUI SENTENCIADO LUIS EVER ECHEVERRY RODRIGUEZ	1	146
24/04/19	Traslados Ejecutoria	JFPG. Estado No. 61 del 29 de marzo de 2019. Interlocutorio No. 339 del 06 de marzo de 2019, revoca prisión domiciliaria a PAZ AGUDELO. Pasa a Despacho para librar captura y solicitud de NARVAEZ RIOS	1	134
11/03/19	Ministerio Publico	JFPG. Se cita a la condenada. Pasa a MP	1	133
06/03/19	Revoca prisión domiciliaria	GPC- REVOCAR LA PRISION DOMICILIARIA RECONOCIDA EN EL AUTO No. 772 DEL 21 DE MAYO DE 2018 A LA SENTENCIADA SANDRA MARCELA - PAZ AGUDELO. EJECUTORIADO ESTE AUTO SE PROCEDERA A LIBRAR LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE CAPTURA	1	132
12/02/19	A despacho	JKVT::::A DESPACHO PROCESO PARA REVISION	1	128
29/01/19	Archivo principal	MCDD- SE REMITE POR CITADURIA CALLE OFICIOS AL ICBF - SE REMITE AL ARCHIVO A LA ESPERA DE LA RESPUESTA DE ICBF	1	126
28/01/19	Auto que solicita información	GPC-CON EL FIN DE DAR CURSO A LA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA ELEVADA POR LA SENTENCIADA OLGA LUCIA - NARVAEZ RIOS, POR NUESTRO CSA LIBRES OFICIO AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF, SOLICITANDO QUE POR UNO DE SUS PROFESIONALES SE ADELANTE VISITA AL DOMICILIO EN DONDE RESIDE EL MENRO W.F.G.N., CON EL FIN DE ESTABLECER LAS CONDICIONES SOCIALES FAMILIARES Y ECONOMICAS EN LAS QUE SE DESENVUELVE Y SE PRECISE SI ESTA EN SITUACION DE ABANDONO. DE OTRA PARTE POR EL CSA LIBRES MISION DE TRABAJO A LA POLICIA JUDICIAL SOLICITANDO QUE SE APREHENDA Y CONDUZCA A SANDRA MARCELA PAZ AGUDELO ANTE LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO. SE FIJARA AL COMISIONADO UN TERMINO DE 15 DIAS PARA ADELANTAR LA DILIGENCIA.	1	124
05/12/18	A despacho	JKVT::: A DESPACHO PROCESO Y PETICION DE DOMICILIARIA A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS E INFORME DEL NOTIFICADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS REFERENTE A LA SEÑORA SANDRA MARCELA PAZ AGUDELO.	1	122
30/11/18	Cumplimiento	JFEV, PASA A PRUEBAS A LA ESPERA DE RESPUESTA DE LA CONDENADA SANDRA MARCELA PAZ AGUDELO	1	
21/11/18	Auto ordena correr traslado Art. 477 CPP	G.V. ORDENA ADELANTAR EL TRÁMIRE PREVISTO EN EL ART. 477 C.P.P. PARA ESTUDIAR LA VIABILIDAD DE REVOCAR LA PRISIÓN DOMICILIARIA A SANDRA MARCELA PAZ AGUDELO.	1	109
21/11/18	Orden de Captura	G.V. ORDENA LA CAPTURA DE LA CONDENADA SANDRA MARCELA PAZ AGUDELO, TODA VEZ QUE SEGUN INFORME DEL INPEC "ESTA SE EVADIÓ" DE LA PRISIÓN DOMICILIARIA. AL EFECTO SE LIBRO EL OFICIO No. 5248 A LA POLICIA JUDICIAL SIJIN-MECAL.	1	109
19/10/18	Despacho	JFEV, PASA A DESPACHO CON 2 INFORMES DEL INPEC	1	
04/10/18	Archivo principal	JFEV, SANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL DESPACHO, SE RETIRAN LOS FOLIOS 85 A 100, SE REFOLEA EL PROCESO, SE REMITE OFICIO AL ABOGADO DUQUE SOLANO	1	
02/10/18	Auto ordena Desglosar Peticion	GPC- EL ABOGADO HECTOR MARIO DUQUE SOLANO QUIEN NO CUENTA CON PODER PARA ACTUAR EN ESTE ASUNTO, POSTULA SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA A FAVOR DE LA SENTENCIADA OLGA LUCIA - NARVAEZ RIOS, SOLICITUD QUE DESDE LUEGO NO SERA OBJETO DE ATENCION POR PARTE DEL DESPACHO ELLO EN ATENCION A LA FALTA DE PERSONERIA DEL MEMORIALISTA PARA ABOGAR A FAVOR DE LA PENADA EN MENCION. DEL EXPEDIENE SERAN RETIRADOS LOS FOLIOS 85 A 100 QUE SERAN DEVUELTOS AL ABOGADO DUQUE SOLANO.	1	101
23/07/18	Despacho	JACO - Pasa expediente a despacho con solicitud de prisión domiciliaria de la condenada OLGA LUCIA NARVAEZ RIOS.	1	100
23/06/18	Traslados Ejecutoria	JFPG. Interlocutorio No. 772 del 21 de mayo de 2018, reconoce prisión domiciliaria. Pasa a archivo	1	84
23/05/18	Ministerio Publico	JFPG. Pasa a MP	1	81
22/05/18	Boleta Domiciliaria	GPC- MEDIANTE OFICIO No. 2359 DIRIGIDO A CARCEL JAMUNDI, SE ORDENA TRASLADO A DOMICILIARIA A SANDRA MARCELA - PAZ AGUDELO	1	80
21/05/18	Concede Prisión domiciliaria	GPC- DISPONER QUE LA PENA DE PRISION IMPUESTA A SANDRA MARCELA - PAZ AGUDELO EN LA SENTENCIA No. 13 DEL 21 DE FEBRERO DEL 2018 DEL JUZGADO 5º PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE CALI SE SIGA CUMPLIENDO EN EL DOMICILIO, POR UN LAPSO DE 33 MESES Y 9 DIAS. LA SENTENCIADA SUSCRIBIRA ACTA DE OBLIGACIONES	1	77-79

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	31/08/2023, 20:43:55
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

15/05/18	Auto avocando conocimiento	GPC-En la fecha se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias. Como quiera que los sentenciados se encuentran privados de la libertad lÁbrese oficio a la direcci3n del establecimiento carcelario solicitando copia de las cartillas biogrÁficas al igual que de la tarjeta de antecedentes carcelarios (entradas y salidas del establecimiento). Se le informarÁ al centro penitenciario de Cali, que el nÁmero de proceso que aparece activo en el aplicativo SISIPCEWEB del INPEC (2017-00016) es el nÁmero que aparecÁa antes de la ruptura procesal, que hubo quedando para este proceso, el radicado 76001-60-00-000-2018-00179-00, lo anterior con el fin de evitar contratiempos en un futuro. EL EXPEDIENTE QUEDA A DESPACHO PARA RESOLVER SOLICITUD DE PRISION DOMICILIARIA	1	65-75
04/05/18	A Despacho para Avocar	SJP, pasa a despacho para avocar	1	18
24/04/18	Reporto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 24/04/2018 09:53:58	1	17

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
SANDRA MARCELA - PAZ AGUDELO	1112473935 (ver informaci3n?)
FABIO - CALLE BUENO	16655624 (ver informaci3n?)
SELECT * FROM T103DAINFOPROC WHERE SUBSTRING(A103LLAVPROC,13,4)=2018 AND SUBSTRING(A103LLAVPROC,1	38889815 (ver informaci3n?)
LUIS EVER - ECHEVERRY RODRIGUEZ	6228937 (ver informaci3n?)
HELMER ANTONIO - VANEGAS ALDERETE	94439678 (ver informaci3n?)
ALEXANDER - SALAZAR	94507782 (ver informaci3n?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.